

bilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don José Antonio Granados Dávila, con domicilio en Madrid, calle Pablo Casals, 4, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Alfonso Mericaechevarría Gómez, con domicilio en Madrid, calle Génova, 10, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 30 de junio de 2003.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín de la Comunidad autónoma de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende el presente.

Madrid, 16 de julio de 2003.—El Secretario.—55.445.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 1.198/03 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Transatun, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Villalar, número 7, local comercial, número 6, de Madrid, cuyo objeto social el siguiente: la comercialización, exportación de túnidos, pescados y mariscos, tanto frescos como congelados, refrigerados o en conserva, y de toda clase de productos alimenticios, así como el desarrollo de actividades características del transporte público de mercancías por cuenta propia y ajena y, en especial, la contratación de fletes marítimos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose designado como Interventores a don Claudio Alberto Swiec Tenenbadum, doña Carmen Izquierdo Pérez, y al que designe la principal acreedora Timarine Internacional.

Y para que conste y su publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, libro y firmo el presente.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El/La Secretario.—55.149.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguido con el núme-

ro 1209/02 de la mercantil Inquinosa Internacional, Sociedad Anónima, con domicilio en paseo de la Castellana, número 123, de Madrid, instado por el Procurador Sr. José Luis García Guardia, se convoca a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2004, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 6.ª planta.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignore y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón», expido el presente.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.—55.147.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

Ilustrísimo Don José Antonio González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona/Iruña.

Hago Saber: Que en este Juzgado con el número 1226/03-A se tramita expediente de Suspensión de Pagos de la empresa «Zambra Espacio Festivo Cultural, Sociedad Anónima Limitada, con C.I.F número A-31/582828 y domiciliada en Lesaka, calle Albistur número 6, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra en el tomo 574, folio 96, hoja número NA-12015, inscripción 1.ª, y por resolución de esta fecha dictada en el indicado expediente se ha tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos, habiéndose designado como interventores judiciales a Don Martín Fagoaga Recalde y a Don Javier del Coso Lampreabe.

Pamplona/Iruña, 4 de diciembre de 2003.—El Magistrado-Juez.—56.022.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 del Puerto del Rosario.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000338/1999 se tramita procedimiento de exequátur. Convenio de Bruselas 27 de septiembre de 1968 a instancia de don/doña Erhaad Clemens Heinrich Ding, contra don/doña Klaus Wilhelm Berg, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 29 de enero de 2004 a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto número 3517/0000/05/0338/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2004 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 2004, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 401. Solar en el Valle de la Pared, Península de Jandía-Pájara. Mide 230 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas segregadas de la finca matriz con los números 431 y 432; sur, finca matriz, y este, parcela segregada de la finca matriz con el número 402.

Está gravada con las servidumbres y demás limitaciones que se expresan en la inscripción segunda de la finca número 1041, al folio 95 vuelto, del tomo 128, libro 12 de Pájara.

Finca Registral número 1.842, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario al tomo 439, libro 74 de Pájara, folio 174, inscripción primera.

Valoración a efecto de subasta: Ciento treinta y tres mil doce euros con veintiocho céntimos (133.012,28).

Puerto del Rosario, 30 de septiembre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—55.148.